



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 045-2026-GM/MPSM.

INCOPUATU

Tarapoto, 26 de febrero de 2026.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 060-2025-GM-MPSM de fecha 25 de febrero de 2025, la Solicitud s/n de fecha 23 de febrero de 2026, el Memorando N° 000251-2026-OP-GA-MPSM de fecha 24 de febrero de 2026, el Informe N° 000041-2026-OIS-MPSM de fecha 26 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución Gerencia N° 060-2025-GM/MPSM de fecha 25 de febrero de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del **25 de febrero del 2025**, a la **ING. SIST. MICAELA CHAVEZ VILLALOBOS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 023-2026-MPSM de fecha 30 de enero de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del **02/02/2026**, al **ING. OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**, bajo el régimen de contratación de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil – SERVIR;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 045-2026-GM/MPSM.

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 23 de febrero de 2026, el ING. SIST. JULIO CESAR PAREDES SAAVEDRA, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, SOLICITA permiso a cuenta de vacaciones el viernes 27/02/2026;

Que, mediante Memorandum N° 000251-2026-OP-GA-MPSM de fecha 24 de febrero de 2026, la Oficina de Personal COMUNICA EL PERMISO A CUENTA VACACIONES JULIO 2024, para el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, Ing. Julio Cesar Paredes Saavedra, a cuenta de su periodo vacacional adeudo julio-2024, el viernes 27/02/2026;

Que, mediante Informe N° 000041-2026-OIS-GM-MPSM de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Sistemas y Informática, SOLICITA ENCARGAR la Oficina de Informática y Sistema, para el viernes 27.02.2026;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el 27/02/2026, las funciones de la JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS a la ING. MICAELA CHAVEZ VILLALOBOS, en adición a sus funciones que viene desempeñando como JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL, por Vacaciones del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
OTTO LEIZOLA CHAVEZ OLIVEIRA
GERENTE MUNICIPAL

OHCO/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.